



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Luz Mery Chica Areiza, CC. 43.913.876
Demandado	Germán Alonso Areiza Gómez, CC. 70.581.220
Radicado	05001 31 10 014 2021 00629 00
Decisión	Ordena incorporar documentos

Para los efectos legales que interesan al presente asunto, se dispone tener por incorporados los documentos que dan cuenta del envío de la notificación al señor Germán Alonso Areiza Gómez.

Una vez se acredite el recibo de los mismos, por parte del señor Areiza Gómez, se dará continuidad con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73f436433295f68944e9ed06f2f0d1687a206f6edd7a810fa61d8fb1b53cf67f

Documento generado en 22/02/2022 03:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>